

SEÑOR
JUEZ PROMISCUO MUNICIPAL DE COTORRA - CÓRDOBA
E. S. D

Ref. Demanda ejecutiva singular
Demandante: ROPICOOP, NIT. 901289635-6
Demandado: RAFAEL ADOLFO COLON BUELVAS con CC N° 6.817.473
RAD: : 23-300-40-89-001-2022-00231-00

Asunto: liquidación del crédito

Respetado señor juez de autos conocidos, actuando en nombre propio de la parte actora dentro del proceso de la referencia, me permito liquidar el crédito de la siguiente manera:

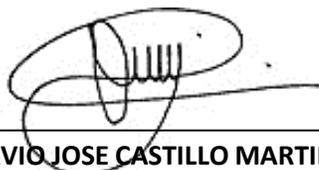
CAPITAL	Interés plazo: 1,72%	TOTAL	Interés moratorio: 2,64%	TOTAL	TOTAL DEUDA
	Meses plazo: 6		Meses mora: 14		
\$70.000.000	\$1.204.000	\$7.224.000	\$1.848.000	\$ 25.872.000	\$103.096.000

El plazo desde el **10 de marzo de 2022** hasta que se hizo exigible la obligación, es decir hasta el **10 de septiembre** a la tasa del (1.72%) y los moratorios desde el **11 de septiembre de 2022** hasta la fecha actual. a la tasa del (2.64%).

TOTAL \$ 103.096.000

Pretensiones.

1. Renunciamos a términos de ejecutoria de forma total.



OCTAVIO JOSE CASTILLO MARTINEZ
C.C N°1.065.001.654 de Cereté – Córdoba
T.P N° 317126 expedida por el C.S.J
octaviojosecastillo@hotmail.com
ropicoopalternativo@outlook.com

Liquidación del crédito del proceso ejecutivo bajo radicado; 23-300-40-89-001-2022-00231-00

OCTAVIO CASTILLO MARTINEZ <octaviojosecastillo@hotmail.com>

Mié 22/11/2023 2:35 PM

Para: Juzgado 01 Promiscuo Municipal - Córdoba - Cotorra <jprmpalcotorra@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (139 KB)

LIQUIDACIÓN DEL CREDITO RAFAEL COLON.pdf;

Buenas Tardes,
Cordial Saludo,

El presente con el objetivo final de incorporar a su digno y respetado despacho, liquidación del crédito del proceso ejecutivo donde figura como entidad solidaria demandante ROPICOOP con NIT: 901289635-6 y como demandado deudor inhábil RAFAEL ADOLFO COLON BUELVAS con CC N° 6.817.473.

Atte.

OCTAVIO JOSE CASTILLO MARTINEZ
C.C N°1.065.001.654 de Cereté – Córdoba T.P
N° 317126 expedida por el C.S. de la J.